



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX
E-Mail: ais.pub@cepa.pub.sv
Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

06/18
13 MAR

NTC AAC-LPTA66-100-2018

Requisitos complementarios a la emisión, enmienda y renovación de licencia de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (TMA) y aceptación del personal técnico extranjero en mantenimiento de aeronaves

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 09 de marzo de 2018 fue aprobada la revisión 00 de la NTC ACC-LPTA66-100-2018, “*Requisitos complementarios a la emisión, enmienda y renovación de licencia de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (TMA) y aceptación del personal técnico extranjero en mantenimiento de aeronaves*”, la cual establece los requisitos al personal técnico aeronáutico que obtuvo la experiencia y el conocimiento básico de una Organización de Mantenimiento aprobada OMA RAC 145 y/o un centro de instrucción RAC 147, aprobados por la AAC o por otro Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Estos requisitos se establecen para dar cumplimiento a la RAC LPTA 66 y realizar el trámite correspondiente a la emisión, enmienda y renovación de licencia de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (TMA) y aceptación del personal técnico extranjero en mantenimiento de aeronaves.

La NTC de revisión 00 es de obligatorio cumplimiento a partir del 08 de abril de 2018.

La NTC ACC-LPTA66-100-2018 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv